

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-094843- -00002-0000

Fecha: 2008-11-12 14:54:19 Dep. 2020 NUECREACIONES
Lib. 11 PATENTELIYI Eve. 378 FASENACIONALI
Act. 444 RLSPULS IARLQUE Folia. 8

P-1513

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 08.094.843
Solicitud de Patente a nombre de
WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT, WTIE, AG.

Yo, DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT, WTIE, AG.**, domiciliada en Zug, Suiza, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 13252 notificado por fijación en lista el día 17 de octubre de 2008, me permito presentar el documento (s) en que consta la cesión del derecho a la patente otorgada por el inventor a favor de Leopoldo de Jesús ESPINOSA ABDALA.

Igualmente, acompaño copia del formato del PCT denominado Notification of the Recording of a change (notificación del registro de un cambio) en donde queda claro que en fase internacional se hizo un cambio de solicitante del sr. Espinosa al actual solicitante. Por lo tanto, la cesión aquí presentada hecha al Sr. Espinosa, se entiende extendido al actual solicitante y es válida para probar la transferencia de los derechos.

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º., inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente ruego se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,

DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN 
C.C. 41.654.882 de Bogotá.
T.P. 20824 CSJ

From the INTERNATIONAL BUREAU

PCTNOTIFICATION OF THE RECORDING
OF A CHANGE(PCT Rule 92bis.1 and
Administrative Instructions, Section 422)

To:

PARDAVELL JUAREZ, María Angélica
San Francisco N° 310
Col. Del Valle
C.P. 03100 México D.F.
MEXIQUEDate of mailing (day/month/year)
27 February 2008 (27.02.2008)

Applicant's or agent's file reference

IMPORTANT NOTIFICATION

International application No.
PCT/MX2006/000084International filing date (day/month/year)
31 July 2006 (31.07.2006)

1. The following indications appeared on record concerning:

☒ the applicant ☐ the inventor ☐ the agent ☐ the common representative

Name and Address

ESPINOSA ABDALA, Leopoldo de Jesús
Circuito Madrigal No. 1640
Col. Colinas de San Javier
C.P. 45110 Zapopan, Jalisco
Mexico

State of Nationality

MX

State of Residence

MX

Telephone No.

Facsimile No.

Teleprinter No.

2. The International Bureau hereby notifies the applicant that the following change has been recorded concerning:

☒ the person ☐ the name ☐ the address ☐ the nationality ☐ the residence

Name and Address

WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT, WTIE, AG
Baarerstrasse 73
CH-6302
Zug
Switzerland

State of Nationality

CH

State of Residence

CH

Telephone No.

Facsimile No.

Teleprinter No.

3. Further observations, if necessary:

The person identified in Box 2 should be added to the record as applicant for all designated States except the United States of America.

4. A copy of this notification has been sent to:

☐ the receiving Office ☒ the designated Offices concerned
☐ the International Searching Authority ☐ the elected Offices concerned
☐ the International Preliminary Examining Authority ☒ other: ESPINOSA ABDALA, Leopoldo de JesúsThe International Bureau of WIPO
34, chemin des Colombettes
1211 Geneva 20, Switzerland

Authorized officer

Barrios Leslie

Facsimile No. +41 22 338 71 30

e-mail pt09.pct@wipo.int

Telephone No. +41 22 338 74 09

Form PCT/IB/306 (October 2005)

1/DRITORT.Y0



47

☒ Solicitud de Patente
☐ Solicitud de Registro de Modelo de Utilidad
☐ Solicitud de Registro de Diseño Industrial

☐ Modelo Industrial ☐ Dibujo Industrial

Uso exclusivo Delegación
Subdelegaciones de la Secretaría
Economía y Oficinas Regionales
IMPI.

Sello

Folio de entrada

Fecha y hora de recepción

INSTITUTO MEXICANO DE
LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Dirección Divisional de Patentes

Expediente: PA/a/2008/002749
Fecha: 9/MAR/2008 Hora: 16:11
Folio: PA/E/2008/014795



Antes de llenar la forma lea las consideraciones generales al reverso

I DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE(S)

El solicitante es el inventor ☐ El solicitante es el causahabiente ☒

1) Nombre (s): LEOPOLDO ESPINOSA ABDALA

2) Nacionalidad (es): MEXICANA

3) Domicilio; calle, número, colonia y código postal: CIRCUITO MADRIGAL NO. 1640, COL. COLINAS DE SAN JAVIER; C. P. 45110

Población, Estado y País: ZAPOPAN; JALISCO; MÉXICO

4) Teléfono (clave): 5) Fax (clave):

II DATOS DEL (DE LOS) INVENTOR(ES)

6) Nombre (s): MARÍA ELENA GARCIA ARMENTA, PATRICIA GARCIA ARMENTA, VICTOR GUILLERMO ALVAREZ OCHOA y JOSEFINA SANTOS MURILLO (respectivamente)

7) Nacionalidad (es): MEXICANA (todos)

8) Domicilio; calle, número, colonia y código postal: DEL GRECO No. 5259, COL. LA ESTANCIA, C. P. 45020; BRISA No. 391; COL. PASEO UNIVERSIDAD, C. P. 45110; PASEO DEL TABACHIN No. 131, LA HERRADURA, C. P. 45222; ARCO IRIS No. 916, ARCOS DE ZAPOPAN, C. P. 44600 (respectivamente)

Población, Estado y País: GUADALAJARA, JALISCO; ZAPOPAN, JALISCO; ZAPOPAN, JALISCO; ZAPOPAN, JALISCO; MÉXICO (respectivamente)

9) Teléfono (clave): 10) Fax (clave):

III DATOS DEL (DE LOS) APODERADO(S)

11) Nombre (s): OSCAR JAVIER OCHOA CORTÉS, MAURICIO JALIFE DAHER 12) R.G.P.:

13) Domicilio; calle, número, colonia y código postal: IGLESIA No. 2, TORRE "E", PISO 4, COL. TIZAPAN SAN ÁNGEL, C.P. 01090

Población, Estado y País: DISTRITO FEDERAL; DISTRITO FEDERAL; MÉXICO

14) Teléfono (clave): (55) 5089-5800 15) Fax (clave): (55) 5089-5801

16) Personas Autorizadas para oír y recibir notificaciones:
José Luis Caballero, Silvia Arraut Sánchez, Yolanda Victoria Oropeza Gaxiola, Fidel Jiménez Pérez, Marcelo Gutiérrez Juárez y Joel Rafael Garrido Muñoz.

17) Denominación o Título de la Invención:

COMBINACION SINÉRGICA DE INHIBIDORES DE RECEPTORES H₂, SILICON INERTE Y UN COMPLEJO ALUMINATO DE HIDROXIMAGNESIO

18) Fecha de divulgación previa

Día Mes Año

19) Clasificación Internacional

uso exclusivo del IMPI

20) Divisional de la solicitud

Número

Figura jurídica

21) Fecha de presentación

Día Mes Año

22) Prioridad Reclamada:

País

Día Mes Año

No. de serie

Lista de verificación (uso interno)

No. Hojas		No. Hojas	
X 1	Comprobante de pago de la tarifa	X 3	Documento de cesión de derechos
X 20	Descripción y reivindicación (es) de la invención		Constancia de depósito de material biológico
	Dibujo (s) en su caso		Documento (s) comprobatorio(s) de divulgación previa
X 1	Resumen de la descripción de la invención		Documento (s) de prioridad
X 1	Documento que acredita la personalidad del apoderado		Traducción
		26	TOTAL DE HOJAS

Observaciones:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en esta solicitud son ciertos.

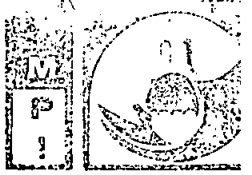
Nombre y firma del solicitante o su apoderado

México D. F. a 8 de Marzo del 2006

Lugar y fecha

1

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial



COORDINACION DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

SIN TEXTO
COORDINACION DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE INVENCION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS C. MARÍA ELENA GARCÍA ARMENTA, PATRICIA GARCÍA ARMENTA, VÍCTOR GUILLERMO ÁLVAREZ OCHOA, JOSEFINA SANTOS MURILLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "LOS CEDENTES", Y POR LA OTRA EL C. LEOPOLDO ESPINOSA ABDALA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CESIONARIO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

Declaraciones

I.- "LOS CEDENTES":

- I.I.- Ser personas físicas con plena capacidad jurídica para obligarse en términos del presente acuerdo de voluntades.
- I.II.- Ser de nacionalidad mexicana (todos),
- I.III.- Haber llevado a cabo la creación de una "COMBINACION SINÉRGICA DE INHIBIDORES DE RECEPTORES H2, SILICON INERTE Y UN COMPLEJO ALUMINATO DE HIDROXIMAGNESIO", ("LA INVENCION"), y cuya descripción se agrega al presente como "Anexo 1" debidamente firmado por las partes para su plena identificación.
- I.IV.- Que para efectos del presente instrumento se señala como domicilio los siguientes:

MARÍA ELENA GARCÍA ARMENTA	DEL GRECO No. 5259, COLONIA LA ESTANCIA, C.P. 45020, GUADALAJARA, JALISCO.
PATRICIA GARCIA ARMENTA	BRISA No. 391; COL. PASEOS UNIVERSIDAD; C.P. 45110, ZAPOPAN, JALISCO
VICTOR GUILLERMO ALVAREZ OCHOA	PASEO DEL TABACHÍN No. 131; LA HERRADURA; C.P. 45222, ZAPOPAN, JALISCO
JOSEFINA SANTOS MURILLO.	ARCO IRIS No. 916; ARCOS DE ZAPOPAN; C.P. 44600 ZAPOPAN, JALISCO

- I.V.- Ser su deseo celebrar el presente contrato.

II.- "EL CESIONARIO":

- II.I.- Ser persona física con plena capacidad jurídica para obligarse en términos del presente acuerdo de voluntades.
- II.II.- Ser de nacionalidad mexicana:
- II.III.- Conocer en su totalidad "LA INVENCION" objeto del presente instrumento.
- II.IV.- Que para efectos del presente contrato señala como domicilio el inmueble marcado con el número 1640 de la calle CIRCUITO MADRIGAL, en la colonia COLINAS DE SAN JAVIER, en ZAPOPAN, JALISCO.
- II.V.- Ser su deseo celebrar el presente acuerdo de voluntades.

III. Ambas partes se reconocen la personalidad con que se ostentan y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

Cláusulas

- Primera.- "LOS CEDENTES" ceden en toda propiedad y dominio a "EL CESIONARIO" y este acepta todos los derechos, títulos e intereses inherentes y derivados de "LA INVENCION", en las condiciones del presente contrato.

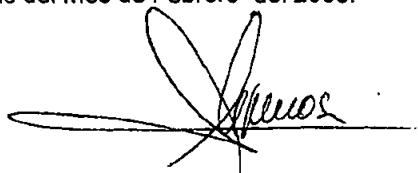
ORIGINAL

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial
COORDINACION DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

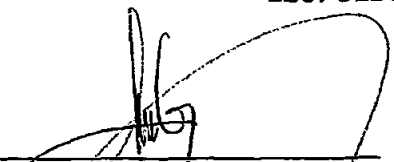
SIN TEXTO
COORDINACION DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

- Segunda.- La presente cesión tiene el carácter gratuito, renunciando "LOS CEDENTES" a cualquier reclamación posterior por dicho concepto, manifestando igualmente que dicha transmisión abarca igualmente el derecho de venderla, rentarla, licenciarla, transferirla o cederla a favor de terceros sin que por tal concepto, ni por el uso o destino que se de a la misma por los futuros propietarios, licenciarios, cesionarios o arrendatarios, se genere obligación de pago alguno en mi favor, razón por la cual desde este momento no me reservo derecho, reclamación, demanda, denuncia o acción de naturaleza alguna derivada del uso y/o explotación de "LA INVENCION" así como cualquier otro dato o información relativo a la misma, otorgando el finiquito más amplio que conforme a derecho proceda, siendo que el presente documento no cuenta con errores, dolo, lesión o mala fe por ninguna de las partes.
- Tercera.- En virtud del presente instrumento quedará "EL CESIONARIO" como único titular de "LA INVENCION", perdiendo "LOS CEDENTES" en este acto todo interés legítimo sobre la misma.
- Cuarta.- Expresamente "LOS CEDENTES" aceptan colaborar en todo momento y forma en que se requiera, para lograr el pleno reconocimiento de "EL CESIONARIO" como titular absoluto de los derechos sobre la "LA INVENCION".
- Quinta.- "LOS CEDENTES" reconocen y aceptan que "EL CESIONARIO" proteja bajo cualquier título legal que elija de la "LA INVENCION" ya sea en México o en cualquier país del extranjero.
- Sexta.- Las partes convienen que para efectos de registro y/o inscripción del presente acuerdo de voluntades ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, autorizan en forma conjunta y/o individual para dichos efectos a los señores Oscar Javier Ochoa Cortés, Mauricio Jalife Daher, Silvia Arraut Sánchez, Yolanda Victoria Oropeza, Fidel Jiménez Pérez, Joel Rafael Muñoz Garrido y/o Marcelo Gutiérrez Juárez.

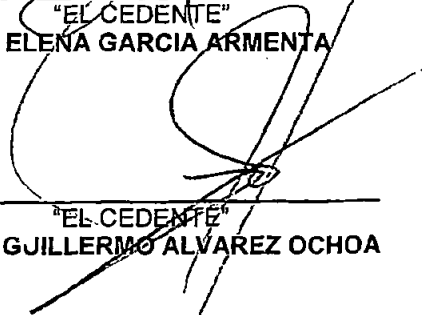
Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, por septuplicado a los 28 días del mes de Febrero del 2006.



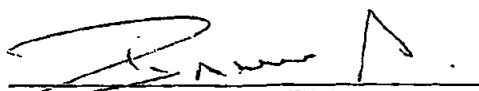
"CESIONARIO"
LEOPOLDO ESPINOSA ABDALA



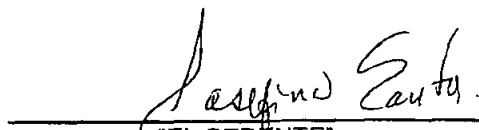
"EL CEDENTE"
MA. ELENA GARCIA ARMENTA



"EL CEDENTE"
VICTOR GUILLERMO ALVAREZ OCHOA



"EL CEDENTE"
PATRICIA GARCIA ARMENTA



"EL CEDENTE"
JOSEFINA SANTOS MURILLO

ORIGINAL

COORDINACION DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

Con fundamento en el Artículo 1º inciso I (quinto párrafo) del
acuerdo por el que se designan Acordados en las Dependencias
Generales Adjuntas, Coordinadores, Directores Divisionales,
Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales
y otros subalternos del INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL publicado en el Diario
Oficial del 15 de diciembre de 1999, el C.
Coordinador Departamental de Archivo de Patentes,

LIC. YOLANDA JARDÓN HERNÁNDEZ Certifica que

la presente copia fotostática compuesta de
(04) fojas útiles está tomada del original que obra en el expediente de

PATENTE # PA/a/2006/002749 (DOS CERO CERO SEIS CERO CERO DOS SIETE CUATRO NUEVE)

SE EXTIENDE A PETICION DEL INTERESADO.

El Coordinador Departamental

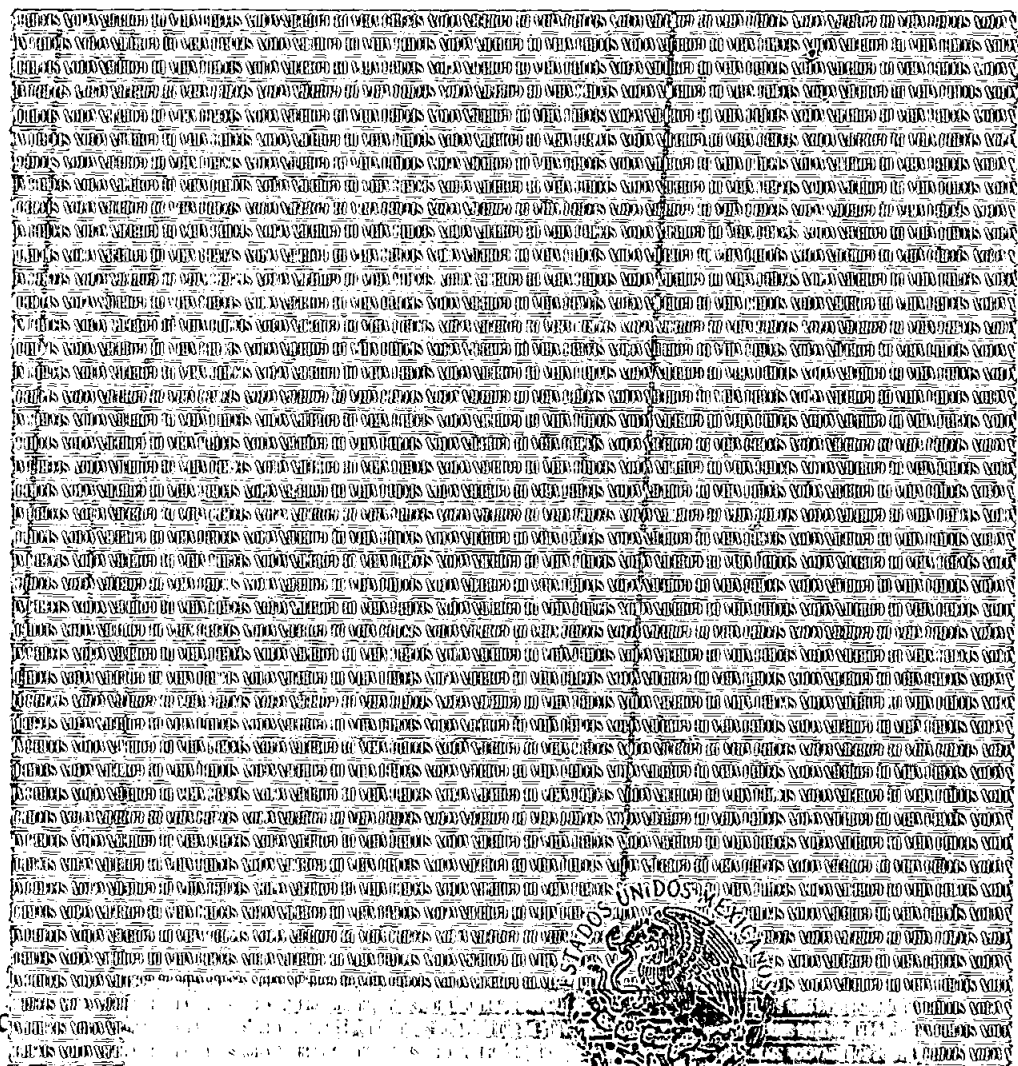


LIC. YOLANDA JARDÓN HERNÁNDEZ

YJH/rcc/mch

MÉXICO DF.

"2008, Año de





2020

Bogotá D.C.,

Doctor(a)

RODRIGUEZ D` ALEMAN DILIA MARIA

Apoderado(a) y/o Representante de

WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT WTIE, A.G

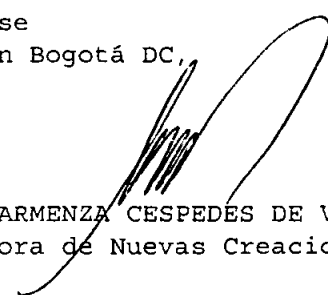
REFERENCIA	Radicación No.	8 94843
	Solicitud internacional	PCT/MX2006/000084
	Fecha inicio fase nacional	09/10/2008
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	9456
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC,

03 DIC. 2009


ALIX CARMENZA CESPEDÉS DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

adpall

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 08-094843

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**
FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **613** DE
FECHA **19 DE FEBRERO DE 2010** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA
LEY EXPIRA EL **25 DE MAYO DEL 2010**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI ☐ NO ☒ X ☐